

EXP-UNC 51461/2012

RESOLUCIÓN CD N° 235/2012

VISTO

El vencimiento, el 28 de febrero de 2013, de las designaciones de Ayudantes Alumnos oportunamente realizadas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dichas vacantes;  
Que se cuenta con las propuestas de Tribunales, hechas por los coordinadores de las diferentes áreas.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos de Ayudante Alumno:

- 3 cargos de Ayudante Alumno en el área de Astronomía.
- 18 cargos de Ayudante Alumno en el área de Computación.
- 12 cargos de Ayudante Alumno en el área de Física.
- 12 cargos de Ayudante Alumno en el área de Matemática.
- 2 cargos de Ayudante Alumno en el área de Profesorados.

Esta convocatoria se registrará por lo que establece la Ord. HCD N°2/00 y su modificatoria Ord. HCD N°2/08.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones deberán formalizarse en Mesa de Entradas de la Facultad desde el 9 de octubre al 1 de noviembre de 2012, días hábiles, en el horario de 8:30 a 13.

ARTÍCULO 3º: Integrar los Tribunales por área de la siguiente manera:

- Área Astronomía: David Merlo, Mónica Oddone y Carlos Valotto (titulares). Valeria Coenda (suplente).
- Área Computación: Paula Estrella, Daniel Fridlender y Miguel Pagano (titulares). Franco Luque (suplente).

- Área Física: Orlando Billoni, Omar Ortiz y Rodolfo Pereyra (titulares). Alberto Wolfenson (suplente).
- Área Matemática: Adrián Andrada, Laura Nores y Cynthia Will (titulares). Uriel Kaufmann (suplente).
- Área Profesorados: Adriana Ferreyra, Silvina Smith y María Elena Truyol (titulares). Laura Buteler (suplente).

ARTÍCULO 4º: El Tribunal de cada área tendrá plazo hasta el 23 de noviembre del corriente año a las 12 hs. para expedirse y proponer los órdenes de mérito.

ARTÍCULO 5º: Los postulantes deberán notificarse en Secretaría Académica en el horario de 8:30 a 13, exclusivamente los días 28, 29 y 30 de noviembre, 3 y 4 de diciembre de 2012, de acuerdo a lo que establece el art. 6º, inc. c) de la Ord. HCD N°02/00. Quienes no lo hagan dentro de tal plazo quedarán automáticamente eliminados de todos los órdenes de mérito en los que figuren.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese , désele amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

ep